

BUIN,

30 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 908 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 15 de marzo de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 125 del Conejo Municipal, que aprueba otorgar Comodato al Sindicato Inter-Empresas de Trabajadores de las Industrias del Pan y Alimentación de Buin y Paine, de parte del Lote 2C-4B 2C-4A, superficie de 208,98 m², ubicado en calle Errázuriz N° 0610, por 30 años.

3.- El **Comodato** suscrito con fecha 23 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Buin y el **Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Industrias del Pan y Alimentación de Buin y Paine**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 02, de fecha 30 de marzo de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Comodato suscrito con fecha 23 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Buin y el **Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Industrias del Pan y Alimentación de Buin y Paine**, Representado Legalmente por don Carlos Toloza Díaz, Cédula de Identidad N° , correspondiente a una parte del Lote 2C-4B 2C-4A, superficie de 208,98 m², ubicado en calle Errázuriz N° 0610; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 de fecha 30 de marzo de 2022, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2022\Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Industrias del Pan y Alimentación de Buin Paine.doc